

Don José Rocamora Ribera y Don Antonio Rocamora  
Dignos de Vives

Para suplente de la 2.<sup>a</sup> Categoría - Don Antonio Marco  
Digno de Rocamora - Don Gabriel Marco Rocamora  
y Don Manuel Bellado Dignos de Vives

Y igualmente acuerda la corporacion se recite  
certificacion de este acuerdo al señor Delegado de Obra  
cienda de esta Provincia por conducto del señor Adm.  
de Contribuciones de la misma en cumplimiento a las  
disposiciones vigentes sobre la materia

El Ayuntamiento acuerda unánimemente designar para  
locales de la proxima eleccion de Diputados a Cortes los  
siguientes = 1.<sup>a</sup> Seccion Casa Ayuntamiento = 2.<sup>a</sup> Seccion Casa  
Incoienda y 3.<sup>a</sup> Seccion Casa N.<sup>o</sup> de la Placeta y para  
Presidir las mesas de las secciones respectivamente a  
Don Guiz Miera Navarro, Don Juan Ruiz Nuvera  
y Don Doni Chiraller Lucas

Como que se dio por terminada esta sesion que  
firmaron los señores Concejales que saben hacerlo de  
quien yo el secretario certifico

Moviente de

Antonio Benito

Antonio Benito

Diego Martinez de Guiz Miera

José Chiraller

Miguel Gona

Salva don Marco

José Rubio

Juan Ruiz

Carlos Ruiz

